Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE
DIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y
OCHENTA

que Doña Anna Jimenez por el testamen
tto de baxo de cuia disposizion murio ottor
gado en tres de Julio del año pasado de
mill y quinientos y noventa y cinco hizo
Binculo y mayorazgo entre otros Bienes de
Un oficio de Regidor de la dicha Villa y a la subcesi
on del, llamo al Bachiller Pedro Jimenez su
Brino al qual se le despacho titulo del dicho ofizio
firmado del Señor Rey D.n Phelipe tercero mi abue
lo que este en gloria el año pasado de mill seiscientos
y tres, y su Mag.d por cedula de Diez de marzo
de mill y seiscientos y catorze le perpetuo el dho
ofizio, y que el dicho bachiller Pedro Ximenez
tubo por su hijo legitimo y mayor a Don Pedro
Jimenez Vro padre el qual subcedio en el dicho ma
yorazgo y oficio de Regr. a el anexo y por ser me
nor de edad se despacho cedula en ocho de nobiembre
del año pasado de mill seiscientos y treinta y dos Pa
ra que el dicho oficio le sirbiese por su menor hedad
Fernando de Robles y no obstante que el dicho